



---

## Notario de Santiago Maria Patricia Donoso Gomien

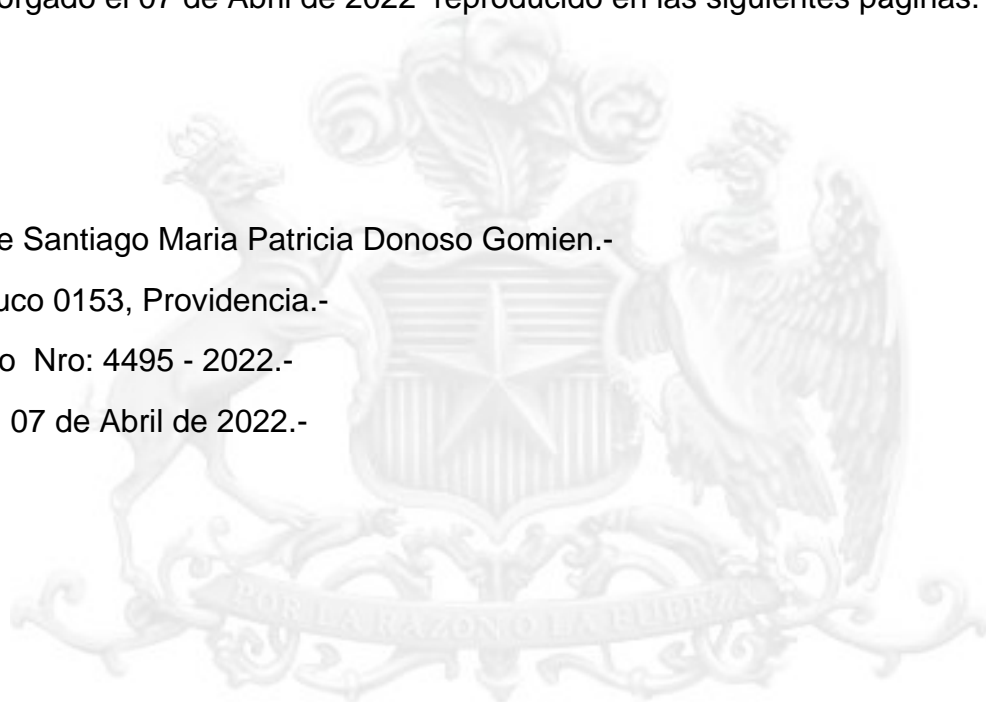
Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ACTA otorgado el 07 de Abril de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Maria Patricia Donoso Gomien.-

Orrego Luco 0153, Providencia.-

Repertorio Nro: 4495 - 2022.-

Santiago, 07 de Abril de 2022.-



123456852157  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456852157.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71mpdong&ndoc=123456852157>.- .-

CUR Nro: F417-123456852157.-

MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN  
NOTARIO PÚBLICO  
27° NOTARIA DE SANTIAGO  
Orrego Luco 0153, Providencia  
Teléfono 2 2620 0400



RSR

REPERTORIO N°4495-2022

Ot.1711561

ACTA



ONG TRANSED

\*\*\*\*\*

En Santiago, República de Chile, a seis de abril de dos mil veintidós, ante mí, **MARIA PATRICIA DONOSO GOMIEN**, abogado, Notario Público Titular, Vigésima Séptima Notaria de Santiago, con oficio en calle Orrego Luco número cero ciento cincuenta y tres, comuna de Providencia, Región Metropolitana, comparece: **CRISTIAN ENRIQUE BUSTOS FLORES**, chileno, soltero, estudiante, domiciliado en Avenida Pedro Fontova siete mil cincuenta casa veintitrés, Huechuraba, Región Metropolitana, cedula de identidad diecisiete millones seiscientos mil seiscientos dieciocho guión ocho, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cedula respectiva y expone. Que, debidamente facultado, viene en reducir a escritura pública el Acta, que declara está firmada por Cristian Enrique Bustos Flores; Luis Enrique Pérez Molina, Felipe Ignacio Catalán Bravo; Fernando Rodrigo Ramos Lara y Pablo Ignacio Montecinos Enriquez- El acta es del tenor siguiente: **ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACIÓN**



Pag: 2/9

Certificado Nº  
123456852157  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

**ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO**

**TRANSDISCIPLINA, SALUD, EDUCACIÓN Y DERECHO – ONG TRANSED DE**

**FECHA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS.-** En Santiago de

Chile, a dieciocho de marzo de dos mil veintidós, siendo las diecinueve horas, se

celebra la asamblea general extraordinaria de socios de la corporación de derecho

privado ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO

TRANSDISCIPLINA, SALUD, EDUCACIÓN Y DERECHO, en adelante, ONG

TRANSED, en el local ubicado en avenida Tobalaba quinientos noventa y uno,

departamento ciento sesenta y dos, comuna de Providencia, Región Metropolitana.-

**I.-ASISTENCIA.-** Asisten a la asamblea en calidad de socios activos: don Cristián

Enrique Bustos Flores; don Felipe Ignacio Catalán Bravo; don Luis Enrique Pérez

Molina; don Javier Alejandro Núñez Tapia; don Pablo Ignacio Montecinos Enríquez;

don Jhon Mauricio Berrios Sepúlveda y don Fernando Rodrigo Ramos Lara. La

asistencia corresponde a más del cincuenta por ciento de los socios activos.-

**II.TABLA.-** Instalación de la Asamblea General Extraordinaria.- Elección de la

Comisión de Elecciones.- Realización de elección de Directorio dos mil veintidós -

dos mil veinticinco.- Aprobación de Modelo de Gestión Institucional (DMA).-**PUNTO**

**UNO: INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.-**Luego

de la calificación de los procedimientos de citación y la acreditación de todos los

socios presentes; y dando por cumplidos, para todos los efectos legales y

reglamentarios, los requisitos de citación e instalación de la presente asamblea, ello

en cabal cumplimiento con lo dispuesto en los artículos décimo cuarto, décimo

quinto, décimo sexto, décimo octavo, décimo noveno y vigésimo de los estatutos

sociales de la corporación.-**PUNTO DOS : ELECCIÓN DE LA COMISIÓN DE**

**ELECCIONES.-** El presidente y representante legal de la corporación, don Cristián



MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN  
NOTARIO PÚBLICO  
27° NOTARIA DE SANTIAGO  
Orrego Luco 0153, Providencia  
Teléfono 2 2620 0400



Enrique Bustos Flores, quien oficia como presidente de la Asamblea General Extraordinaria en base a lo dispuesto en el artículo vigésimo primero de los estatutos sociales de la corporación, señala a la asamblea de socios, que en consideración del artículo vigésimo tercero, deberá conformarse una Comisión de Elecciones, la cual será integrada por tres socios que no sean candidatos, debiéndose elegir entre ellos un Presidente, quien dirimirá los empates que en ella puedan producirse. Dicha comisión ha de constituirse en la Asamblea General.- Luego de una breve deliberación de parte de los socios presente, y del ofrecimiento voluntario de los socios, se procede a conformar la Comisión de Elecciones, por los socios: don Felipe Ignacio Catalán Bravo; don Pablo Ignacio Montecinos Enríquez y don Fernando Rodrigo Ramos Lara, designándose entre sus integrantes a don Felipe Ignacio Catalán Bravo como presidente de la Comisión de Elecciones. **PUNTO TRES: REALIZACIÓN DE ELECCIÓN DE DIRECTORIO DOS MIL VEINTIDÓS - DOS MIL VEINTICINCO** En consideración de lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo de los estatutos sociales, “la corporación será dirigida y administrada por un Directorio, compuesto de un presidente, un vicepresidente, un secretario y un tesorero, el Directorio durará tres años en sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente”, y del artículo segundo transitorio, el cual establece al Directorio inicial de la corporación, y señala su vigencia por un periodo de noventa días a contar del respectivo registro en el Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCeI), a reemplazarse en votación en Asamblea General de socios de la corporación, bajo lo establecido en los artículos vigésimo tercero y vigésimo quinto de los estatutos sociales.- El secretario, procede a señalar al presidente de la Comisión de Elecciones, de la existencia de tres solicitudes de los socios: don Francisco Javier González Mella; don Matías Lizandro Velásquez Orozco y doña Roció Belén Villaseca Mena, de



Pag: 4/9

Certificado Nº  
123456852157  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

delegar su voto en otro socio en su ausencia, en virtud del artículo décimo noveno del estatuto social. Previa calificación, el secretario señala, que solo los votos delegados de don Francisco Javier González Mella y don Matías Lizandro Velásquez Orozco, cumplen con los requisitos de tiempo y forma establecidos, facultándose a la Comisión Electoral, para que esté proceda a habilitar a los socios delegados para el ejercicio del sufragio. Los socios nominados y habilitados como candidatos para el proceso eleccionario, enumerados por orden alfabético de primer apellido y sin que la enumeración resulte taxativa, corresponden a: don Jhon Mauricio Berrios Sepúlveda; don Cristián Enrique Bustos Flores; don Francisco Javier González Mella; don Luis Enrique Pérez Molina y don Matías Lizandro Velásquez Orozco.- Habiéndose dado por concluido el proceso de votación, siendo las veinte horas y en consideración de las disposiciones referentes al proceso, contempladas en el artículo vigésimo tercero de los estatutos sociales, se procede al recuento público de votos; resultando electo las cuatro primeras mayorías. A posterioridad del proceso de escrutinio de votos y sobre un total de nueve votos válidamente emitidos, los resultados son los siguientes: Cristián Enrique Bustos Flores (nueve votos); Matías Lizandro Velásquez Orozco (ocho votos); Jhon Mauricio Berrios Sepúlveda (siete votos); Luis Enrique Pérez Molina (seis votos) y Francisco Javier González Mella (cinco votos).- **ACUERDOS.**- Son electos como directores los socios: don CRISTIÁN ENRIQUE BUSTOS FLORES; don MATÍAS LIZANDRO VELÁSQUEZ OROZCO; don JHON MAURICIO BERRIOS SEPÚLVEDA y don LUIS ENRIQUE PÉREZ MOLINA.- El directorio electo, cuenta con quince días a partir de la presente asamblea, para elegir en votación secreta de entre sus miembros, un presidente, un vicepresidente, un secretario y un tesorero; según se consigna en el artículo vigésimo quinto de los estatutos sociales de la corporación.- **PUNTO CUATRO :**



Certificado  
123456852157  
Verifique validez  
<http://www.fojas>

MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN  
NOTARIO PÚBLICO  
27° NOTARIA DE SANTIAGO  
Orrego Luco 0153, Providencia  
Teléfono 2 2620 0400



**APROBACIÓN DE MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL (DMA).**- En consideración de lo dispuesto en el artículo vigésimo séptimo, letra f), será facultad del Directorio de la corporación, el “redactar los reglamentos necesarios para la corporación, las ramas y organismo que se creen para el cumplimiento de sus fines y someter dichos reglamentos a la aprobación de la Asamblea General más próxima, pudiendo en el intertanto aplicarlos en forma provisoria, como asimismo realizar todos aquellos asuntos y negocios que estime necesario”; y que en las reuniones de Directorio celebradas el cinco de enero de dos mil veintidós, el dos de febrero de dos mil veintidós y el veintiocho de febrero de dos mil veintidós, fueron aprobados los siguientes cuerpos normativos y reglamentarios: Orgánica y Organigrama Institucional (Resolución numero dos mil veintidós guion uno); Reglamento Orgánico de Contraloría (Resolución Numero dos mil veintidós guion dos); Estatuto Administrativo de la Corporación (Resolución numero dos mil veintidós guion tres ); Reglamento Orgánico de la unidad de Sostenibilidad y Finanzas (Resolución numero dos mil veintidós guion cuatro ); Reglamento de uso de Correo Electrónico Institucional (Resolución numero dos mil veintidós guion cinco); Reglamento de Prácticas y Pasantías Profesionales (Resolución numero dos mil veintidós guion seis );Política de Privacidad (Resolución numero dos mil veintidós guion once ) y la copia legalizada de los Estatutos Sociales de la corporación (Resolución numero dos mil veintidós guion catorce ).- Los cuales, en su conjunto, constituyen el Modelo de Gestión Institucional (DMA) el cual se corresponde a un sistema estructurado y modular, conformado por estándares, políticas y mecanismos interrelacionados y los cuales se encuentran conformados en tres series (orgánico, normativo y gestión).- Por tanto, y bajo las consideraciones que se establecen en el estatuto social de la corporación, en su artículo décimo sexto, letra



Pag: 6/9



Certificado Nº  
123456852157  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

a), corresponderá a la Asamblea General, la aprobación de los reglamentos respectivos y aquellos que provisoriamente se encuentran aplicados en consideración de las facultades que dictamina el artículo vigésimo séptimo, letra f). Por consiguiente, corresponderá a la Asamblea General presente, la aprobación del Modelo de Gestión Institucional (DMA) presentado.- **ACUERDOS.**- Luego de una breve deliberación entre los socios presentes y que incluyo una breve presentación de los contenidos del Modelo de Gestión Institucional (DMA), por la unanimidad de los socios presentes, se aprueba la moción del Modelo de Gestión Institucional (DMA).- Sin más materias que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte quince horas. En conformidad a lo dispuesto el artículo vigésimo del estatuto social de la corporación proceden a firmar, autorizando y dando fe, del mismo y de la presente acta que lo suscribe, don Cristián Enrique Bustos Flores en su calidad de presidente y representante legal; don Luis Enrique Pérez Molina, en su calidad de secretario; y los integrantes de la comisión de elecciones, don Felipe Ignacio Catalán Bravo; don Fernando Rodrigo Ramos Lara y don Pablo Ignacio Montecinos Enríquez; autorizando al socio CRISTIÁN ENRIQUE BUSTOS FLORES para reducir a escritura pública. Hay cinco firmas bajo las cuales dice; CRISTIAN ENRIQUE BUSTOS FLORES RUN diecisiete millones seiscientos mil seiscientos dieciocho guión ocho; LUIS ENRIQUE PEREZ MOLINA RUN dieciocho millones seiscientos veintitrés mil cuatrocientos noventa guión uno; FELIPE IGNACIO CATALAN BRAVO RUN diecinueve millones setecientos mil ciento ochenta y cuatro guión cuatro; FERNANDO RODRIGO RAMOS LARA RUN dieciocho millones setecientos sesenta y cinco mil ochocientos sesenta y cinco guión nueve y PABLO IGNACIO MONTECINOS ENRIQUEZ RUN diecisiete millones setecientos cuarenta mil ciento doce guión nueve. -Conforme con el libro de actas que se tiene a la vista y que



Certificado  
123456852157  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>



MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN  
NOTARIO PÚBLICO  
27° NOTARIA DE SANTIAGO  
Orrego Luco 0153, Providencia  
Teléfono 2 2620 0400



devuelvo timbrado a la solicitante. En comprobante y previa lectura firma y la notario que autoriza.- Se da copia DOY FE.

  
  
**CRISTIÁN ENRIQUE BUSTOS FLORES**

REPERTORIO  
4495 - 2022

\$45.000





